

Higueras, nº 3, en los que se ha acordado que el día 9 de enero de 1992 a las 10:20 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los art.º 1.499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de febrero de 1992; 10:10 h. con rebaja del 25% precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 4 de marzo de 1992; 10:20 horas sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Rústica, en Tordacos, de 21,93 áreas. Reg. Propiedad de Alfaro, tomo 213, f.º 231, finca 12.009. Valorada en 245.000 pts.

— Rústica, en Medialcampo, de 20,4 áreas. Reg. Propiedad de Alfaro, tomo 137, f.º 90, finca 3.140. Valorada en 226.000 pts.

Urbana, Depart.º nº 5, vivienda derecha de 2ª planta, c/ Higueras nº 3, de Alfaro. Superficie 72 m2. Finca 27.497, libro 245, tomo 213, tomo 422. Valorada en 3.600.000 pts.

— Urbana, Depart.º nº 4, Vivienda izquierda, de 2ª planta de edificio en c/ Higueras nº 3 de Alfaro. Superficie 72 m2. Finca 72.946, libro 254, tomo 422. Valorada en 3.600.000 pts.

— Urbana, Depart.º nº 2, Almacén garaje en planta baja del edificio en c/ Higueras nº 3 de Alfaro. Superficie 33 m2. Finca 27.494, libro 254, tomo 422. Valorada en 1.980.000 pts.

— Urbana, Depart.º nº 3, Vivienda en planta 1ª del edificio en c/ Higueras nº 3 de Alfaro. Mide 99 m2. Finca 27.495, libro 294, tomo 422. Valorada en 4.950.000 pts.

— Vehículo Renault 4, matrícula LO-6694-B. Valorado en 20.000 ptas.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 5 de noviembre de 1991. — El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.2151

La Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra (La Rioja), Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 245/90, seguido a instancia de Banco Hispano Americano S.A., representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, frente a D. Antonio Cristobal Casañal y su esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H. y María Jesús Pasucalena Martincorena, cuyo último domicilio conocido era Marcilla (Navarra), Plaza Caba s/n 2ª decha. y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad que asciende a 346.646.- pts. de principal, más otras 200.000.- pts. que provisionalmente se calculan para intereses y gastos. Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se declaran embargados los siguientes bienes:

Vehículo matrícula Z 5.107 U.

1-8 parte indivisa del piso cuarto de la 6ª planta, con una superficie de 90 m2, y una cuota de participación del 12%, de una casa sita en Zaragoza, calle Jil de Jaso nº 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Zaragoza. Finca 60.768, folio 123, tomo 2.650 del Archivo.

Dicho embargo se efectúa con la finalidad de cubrir el importe del principal, intereses y costas reclamado.

Y para que conste y notificar el presente procedimiento y embargo a la esposa del demandado D.ª Asunción Sanz Armale, expido el presente en Calahorra, a 25 de octubre de 1991.— La Juez.

Edicto de subasta

IV.2152

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 300/90 a instancias de "Calzados del Cidacos S.A." representado por el Procurador Sr. Varea y asistido del Letrado Sr. Gil Gibernau frente a D. Fidel Castro Rigada y esposa vecinos de San Salvador del Valle (Vizcaya) sobre reclamación de 1.709.674 de principal más otras 87.344.- ptas.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 17 de diciembre a las 10 horas, se celebre la primera subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la 1ª subasta, no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 17 de enero a las 10 horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 17 de febrero a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1.º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 1.200.000. pts. no admitiéndose posturas que sean a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.º.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Calahorra, a 4 de noviembre de 1991.

Edicto de subasta

IV.2165

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Instrucción número Dos de Calahorra y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria nº 56/89 dimanante del Juicio de Faltas nº 155-88 sobre lesiones y daños en tráfico, contra Segundo Castillo Eguizabal domiciliado en Calahorra C/ Avda. de Numancia nº 44 sobre indemnización de 74.922 pts.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 7 de enero de 1992 a las 10 horas, se celebre primera subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien mueble que luego se dirá. Si en la 1ª subasta, no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 7 de febrero a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 25% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 6 de marzo a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1.º.— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.000 pts. valoradas por el perito, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 25% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.º.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando al resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Ciclomotor marca Mobylette, matrícula municipal nº 0811.

Dado en Calahorra, a 4 de noviembre de 1991.— La Oficial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.2153

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 50/89 instado por Comunidad de Propietarios del edificio sin número de la calle Carretera de Laguardia a San Asensio; representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, contra Luis Peciña Pérez; D. Pedro Isaac Balda Ramirez; D. Abel Monge Monge, representado por la Procuradora Sra. Ana Navarro, y contra Inmobiliaria Vasco Riojana S.A. el que se halla en paradero desconocido en cuantía 1.500.000 pts., y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.— En Haro, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Don José Luis Coello Molina; Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 50/89 instado por Comunidad de Propietarios del edificio s/n de Carretera de Laguardia a San Asensio de San Vicente de la Sonsierra, representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, bajo la dirección de L.do. Eduardo Cid, contra D. Luis Peciña Pérez; D. Pedro Isaac Balda Ramirez; D. Abel Monge y Monge, representados por el Procurador Sra. Ana Navarro, bajo la dirección del L.do. D. Manuel Lobato; y contra Inmobiliaria Vasco Riojana S.A. que al no haber comparecido en autos fue declarada en rebeldía, en cuantía de 1.500.000 pts.

FALLO: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Luis Ojeda Verde, procurador de los Tribunales y de la Comunidad de Propietarios del edificio sin número de la calle Ctra. de Laguardia a San Asensio, contra Luis Peciña Pérez, D. Pedro Isaac Balda Ramirez y D. Abel Monge Monge, condenando a dichos demandados a demoler todo lo edificado en la zona Nor-Este de su finca que se superponga sobre la fachada Este del edificio de la Comunidad de Propietarios demandante; que por otro lado, debo absolver y absuelvo a referidos demandados de los restantes pedimentos contenidos en el suplico de la demanda; que en materia de costas cada una de estas partes, actora y codemandados personados, habrán de satisfacer las causadas a su instancia y las comunes por mitad; que, por último, debo absolver y absuelvo libremente a la codemandada rebelde, Entidad Mercantil Inmobiliaria Vasco-Riojana Sociedad Anónima, de todos los pedimentos contenido en el suplico de la demanda, imponiendo a la parte demandante las costas causadas en cuanto a esta demandada. Contra la presente sentencia, a notificar a la codemandada rebelde en la forma que determina el art. 769 de la L.E.C., cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación a las partes, para ante